

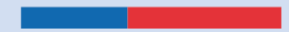


Introducción a las Compras Públicas

Unidad de Formación y Capacitación Usuaría

Objetivo

Conocer las condiciones para **contratar con el Estado** y los pasos a seguir para participar del Mercado Público como proveedor identificando aquellas herramientas clave que permiten ofertar.



Dirección ChileCompra y Mercado Público

Conoce sobre la Plataforma Transaccional

¿Qué es ChileCompra?

ChileCompra



La **Dirección ChileCompra**, es una institución creada el año 2003 y es dependiente del **Ministerio de Hacienda**, su tarea fundamental es administrar la plataforma de compras públicas de Chile www.mercadopublico.cl

ChileCompra **asesora** y trabaja continuamente con los compradores para promover el uso eficiente de los recursos públicos, y entrega **orientaciones y recomendaciones** a los proveedores para que puedan encontrar **oportunidades de negocio** con el Estado.

Mercado Público

ChileCompra

Mercado Público es la **plataforma transaccional** administrada por **ChileCompra** a través de la cuál más de 1000 organismos públicos compran a empresas de todos los tamaños y de todo el país.

Este sitio permite a las Instituciones Públicas adquirir **bienes muebles y/o servicios**, y permite a los Proveedores inscribirse para comenzar a **ofertar** de inmediato y hacer negocios con el Estado.



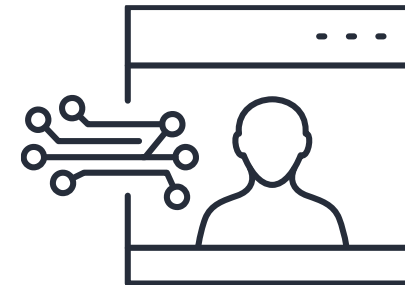
La Plataforma es www.mercadopublico.cl

Registro de Proveedores

ChileCompra

El Registro de Proveedores es un **servicio** de **ChileCompra** disponible en la plataforma transaccional www.mercadopublico.cl, cuya función principal es **verificar** que **las empresas** cumplan con **la normativa** para contratar con el Estado.

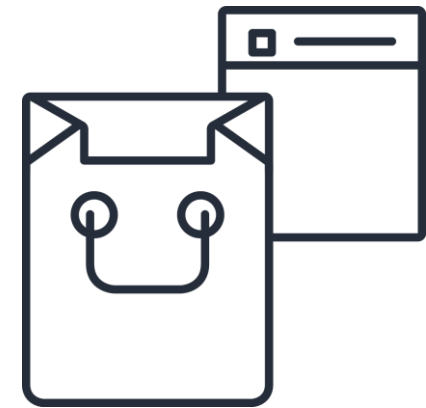
Adicionalmente entrega **información en línea** a los compradores para que tomen **decisiones** en el abastecimiento del Estado.



100% digital desde www.mercadopublico.cl

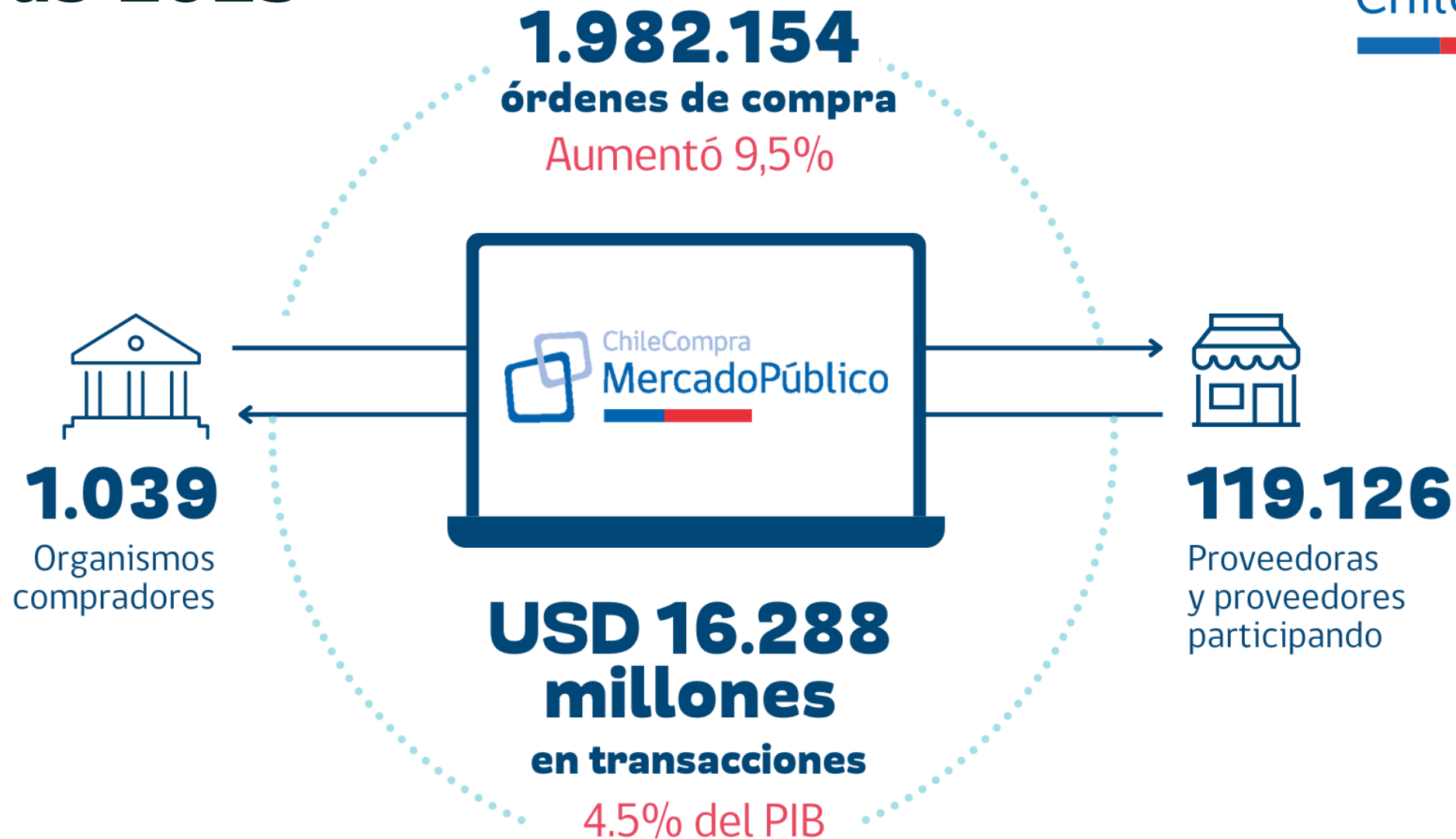
¿Qué son las Compras Públicas?

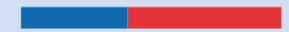
- Se refiere al proceso de **adquisición de bienes y servicios** que los organismos públicos requieren para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
- La **Ley 19.886 y su Reglamento D.661**, regulan este proceso para alcanzar eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos.



Cifras 2023

ChileCompra





Cómo convertirse en proveedor del Estado

Ingreso al Mercado Público

¿Quiénes pueden ser Proveedores del Estado?

- Las **Personas Naturales o Jurídicas**, Chilenas o extranjeras que no tengan causal de **inhabilidad** para vender al Estado
- Las empresas **formalizadas** en el Servicio de Impuestos Internos
- Empresas **inscritas** en la plataforma www.mercadopublico.cl y en el Registro de Proveedores de Mercado Público



¿Cómo se realiza la inscripción?

ChileCompra

El primer paso para convertirte en proveedor(a) del Estado es inscribirte en nuestra plataforma **Mercado Público**.

Esta gestión es **gratis** y puedes hacerlo con tu **Clave Única**. Al inscribirte podrás participar de los distintos procesos de compra; saber **qué, cómo y cuándo compran** los servicios públicos y analizar ofertas ganadoras disponibles en la plataforma.

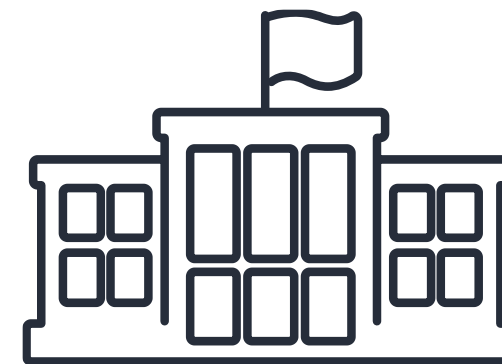


¿Quiénes compran en el Estado?

ChileCompra

Corresponden a las entidades del Estado que adquieren **bienes y servicios** para el **desarrollo de sus funciones** a través de Mercado Público.

Estas Instituciones están constituidas por: Fuerzas armadas, Gobierno Central y Universidades Estatales, Poder Legislativo y Judicial, Municipalidades, Obras Públicas, Salud y otros servicios del Estado.



¿Cómo se rige el Sistema?

ChileCompra

Las compras públicas están regidas por una serie de **leyes y normativas** que entregan un **marco regulatorio** para las transacciones **que cada día** realizan ministerios, servicios de salud, establecimientos educacionales y fuerzas armadas entre otros, y que se basa en los principios de acceso a los negocios con el Estado, **transparencia y probidad**. Cada uno de estos organismos **es el responsable de sus procesos de compra**, los que deben realizarse a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, administrada por la Dirección ChileCompra.



¿Qué leyes regulan las compras públicas en Chile?

Ley de Compras Públicas N° 19.886



¿Qué y cómo compra el Estado?

El Estado compra desde insumos médicos, materiales de oficina, tecnología, servicios de consultoría, hasta puentes y hospitales. En la generalidad se trata de **bienes muebles y/o servicios**.

Las compras se realizan a través de **distintos procedimientos de contratación** que buscan abrir oportunidades de **negocio con el Estado** y procesos que sean probos, transparentes y eficaces.



**¿Cuáles son los
procedimientos de
contratación?**

Procedimientos de compra



Convenios Marco

1

Procedimiento realizado por ChileCompra que dispone un catálogo para compras sobre 100 UTM de bienes y servicios estandarizados, entregados por los proveedores adjudicados en la licitación de Convenio Marco.



Compra Ágil

2

Procedimiento para adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 100 UTM, previa solicitud de al menos tres cotizaciones, que deberá realizarse a empresas locales de menor tamaño.



Licitación Pública

3

Procedimiento de carácter concursal y abierto, que opera a través de un llamado público a proveedores, entre los cuales se selecciona la oferta más conveniente. En este procedimiento es obligatorio el uso de Bases Tipo en los rubros disponibles.



Licitación Privada

4

Procedimiento que se utiliza cuando una licitación pública no tiene ofertas o dichas ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles.



Trato Directo

5

Procedimiento de contratación en el que por las circunstancias de su adquisición o por la naturaleza misma del bien o servicio, se realiza un acuerdo entre el organismo y un proveedor en particular, sin la concurrencia de otros proveedores, sujeto a las nuevas normas de publicidad de la ley



Compra por Cotización

6

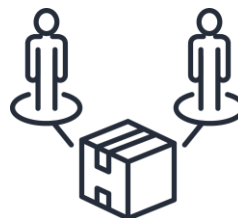
Procedimiento fundado que abre un espacio de negociación con mínimo 3 cotizaciones cuando hay término de contrato anticipado (remanente menor a 1.000 UTM) o contratos con extranjeros ejecutados fuera del país

Otros procedimientos de compra



GRAN COMPRA

Se denomina **Gran compra** a la **adquisición a través del catálogo de Convenios Marco** de un bien o servicio cuyo monto total es **igual o mayor a las 1.000 UTM**.



COMPRAS COORDINADAS

Las **compras coordinadas** permiten que **dos o más** entidades **se unan para realizar** un proceso de adquisición donde a **mayor volumen** se producen **mejores ahorros para el Estado**.



BASES TIPO

Modalidad de **compra impulsada por ChileCompra**, como comprador o compradora, **puedes ahorrar tiempo** en la **elaboración de las Bases** de Licitación, **permitiendo mayor eficiencia** en las adquisiciones de mayor complejidad y montos.

Todas las compras que se realizan con los mecanismos de contratación, se realizan por medio de la plataforma transaccional www.mercadopublico.cl

Nuevos procedimientos de compra desde junio de 2025

ChileCompra



Subasta inversa electrónica

Productos estandarizados



Creación de plataforma o catálogo economía circular

Ley distinta a ley 19.886



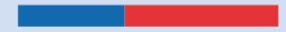
Diálogos Competitivos de Innovación

Procedimiento competitivo, diálogo estructurado con proveedores



Contratos para la Innovación

Procedimiento competitivo para productos no estándar



Habilidad para ofertar al Estado

Estado de Habilidad en el Registro de Proveedores

ChileCompra

Para **ofertar** y ser **contratado por Estado** debes mantener tu **habilidad en el Registro de Proveedores** pues será requisito **obligatorio** para participar en los procesos de compra pública.



Causales de Inhabilidad

Aplicabilidad en los Proveedores

ChileCompra

Las causales de inhabilidad se aplicarán al Registro de Contratistas y Consultores del Ministerio de Obras Públicas, a los registros del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y a **todos los demás registros** que tengan por objeto inscribir a personas naturales o jurídicas, **para el suministro de bienes muebles, la ejecución de obras, o la prestación de servicios a organismos del Estado.**

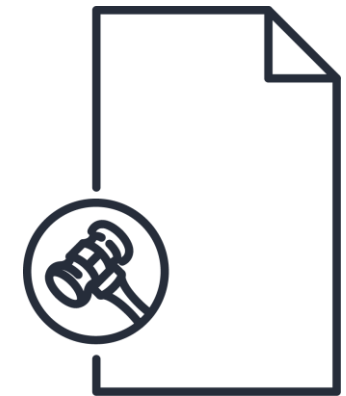


Aspectos claves para empresas proveedoras del Estado

ChileCompra

La nueva **Ley de Compras** instruye nuevas causales de **inhabilidades para formar parte del Registro de Proveedores** a las personas naturales y jurídicas.

La **inhabilidad por sentencia informada** se podrá aplicar por hasta dos años contados desde la fecha en que se encuentre firme y ejecutoriada la sentencia respectiva, y se extenderá por el **tiempo que dure la pena de inhabilitación** establecida en el Código Penal, o, en su caso, la condena o sentencia correspondiente.



Estado Inhábil del Proveedor

Si el proveedor queda **Inhábil para ofertar y ser contratado por el Estado se visualizará en la Ficha del proveedor.**

El proveedor **dependiendo de la casual** podrá resolver la situación de inhabilidad con las entidades públicas correspondientes.

En el caso de **inhabilidad por condena** el efecto y duración estará determinado por lo indicado en la sentencia judicial que informan tribunales a la Dirección ChileCompra.

Detalle habilidad

Condenas por delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo <small>Tribunales de Justicia</small>	✓ El proveedor cumple con no haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
Documentación falsa <small>Tribunales de Justicia</small>	✓ El proveedor no ha declarado documentación falsa ante el Registro Nacional de Proveedores.
Liquidación concursal <small>Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento</small>	✓ Cumple con no haber sido declarado en liquidación concursal por resolución judicial ejecutoriada.
Suspensión del Registro de Proveedores <small>Dirección ChileCompra</small>	✓ No se encuentra suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
Eliminación del Registro de Proveedores <small>Dirección ChileCompra</small>	✓ Cumple con no haber sido eliminado del Registro de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
Sentencias Informadas por Tribunales <small>Tribunales de Justicia</small>	✓ Proveedor cumple con no haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal, delitos tributarios, incumplimiento contractual, prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador. Tampoco ha sido condenado en Chile o en el extranjero por cohecho, lavado de activos o financiamiento del terrorismo.
Deudas previsionales <small>Boletín Laboral Dirección del Trabajo</small>	✓ El proveedor no registra deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
Deudas tributarias <small>Tesorería General de la República</small>	✓ El proveedor no registra una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años.
Listas Negras Internacionales <small>Instituciones Financieras multilaterales</small>	✓ Cumple con no haber sido declarado inelegible para la adjudicación de contratos por instituciones financieras multilaterales.
Condenas por Lavado de Activos <small>Bancos Internacionales</small>	✓ Cumple con no haber sido condenado por los delitos de lavado de activos, establecido en el Párrafo 2 del Título V del Libro II del Código Penal, lavado de activos establecido en el Título III de la ley N° 19.913.
Condenas por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de diligencia <small>Tribunales de Justicia</small>	✓ Cumple con no haber sido condenado por incumplimiento contractual.
Delitos concursales establecidos en el Código Penal y en el Código Tributario <small>Tribunales de Justicia</small>	✓ Cumple con no haber sido condenado por cualquiera de los delitos concursales contemplados en el Código Penal no en los delitos contemplados en el Código Tributario.

¿Por qué se agregan nuevas causales de inhabilidad?

Más probidad y transparencia

ChileCompra



La nueva ley de compras enfatiza que los proveedores (oferentes) **no podrán participar de procesos concursales** en los cuales figuren como **personal del servicio público o posean relación de parentesco** en segundo grado de consanguinidad o afinidad con funcionarios de la Institución.

Enfatiza en otras causales las vinculadas a delitos concursales; delitos tributarios; incumplimientos contractuales; condenas laborales; condenados por cohecho, lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

Causales de Inhabilidad



Se actualiza el catálogo de inhabilidades del proveedor **para participar en Mercado Público:**

Artículo 35 septies. Ley 19.886

- **Condenas por delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo** (Tribunales de Justicia)
- **Documentación falsa** (Tribunales de Justicia)
- **Liquidación concursal** (Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento)
- **Suspensión del Registro de Proveedores** (Dirección ChileCompra)
- **Sentencias Informadas por Tribunales** (Tribunales de Justicia)
- **Deudas previsionales** (Boletín Laboral Dirección del Trabajo)

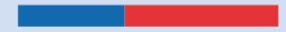
Causales de Inhabilidad



Se actualiza el catálogo de inhabilidades del proveedor **para participar en Mercado Público:**

Artículo 35 septies. Ley 19.886

- **Deudas tributarias** (Tesorería General de la República)
- **Lista Negras Internacionales** (Instituciones financieras multilaterales)
- **Condenas por Lavado de Activos** (Bancos Internacionales)
- **Condenas por incumplimiento contractual derivado por culpa o falta de diligencia** (Tribunales de Justicia)
- **Delitos concursales establecidos en el Código Penal y en el Código Tributario** (Tribunales de Justicia)



Recomendaciones

Gestión comercial

Aplica la gestión comercial en tus ofertas

ChileCompra



- **Analiza** las dinámicas comerciales de tus bienes o servicios que se transan en mercado público, tales como precios, garantías, convenios, entre otros.



- Realiza **estudios** de mercados o de la industria. Infórmate sobre productos o servicios que requiere tu cliente. Puedes usar "datos abiertos" en mercado público.



- Infórmate sobre las **variables** de tus actividades económica en el mercado público, por ejemplo; precios, reajustes, comisiones e impuestos asociados.



- Planifica y organiza **la logística** resultante del contrato tales como: traslados y fletes. **Fideliza** tus canales de distribución con la debida anticipación.



- **Gestiona el tiempo**, entrega oportunamente los productos o servicios para facturar conforme a los tiempos correspondientes y previa recepción conforme. Esto asegura un pago oportuno en los plazos acordados.

¿Necesitas Ayuda?

ChileCompra

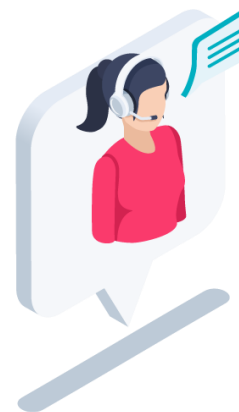
Revisa nuestros canales de atención

Centro de Ayuda: ayuda.mercadopublico.cl



Material de apoyo

Información para responder las **consultas más frecuentes de los usuarios** y acceder a material de descarga como guías de uso, tutoriales en video e infografías.



Asistente Virtual

Resuelve dudas derivando consultas a material de apoyo del Centro de Ayuda. También tiene opción de contacto con ejecutivo para resolución en línea.

¿Prefieres
Ayuda
telefónica?

Mesa de ayuda telefónica

☎ **600 7000 600** 📱 **+56 2 2429 7709** IVR 24x7

🕒 Atención ejecutivo de lunes a viernes de 9 a 19 hrs.

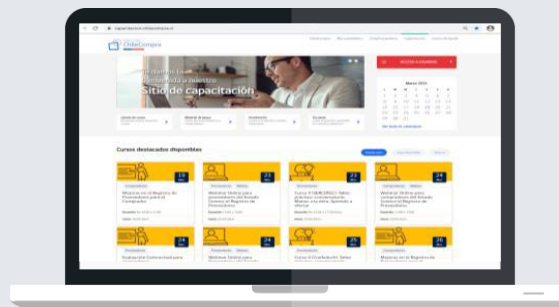
Capacítate en línea y de forma gratuita

ChileCompra

www.chilecompra.cl

Capacitación on-line

<http://capacitacion.chilecompra.cl>



www.mercadopublico.cl



Introducción a las Compras Públicas

Unidad de Formación y Capacitación Usuaría